

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
POR SU TIPOGRAFIA A VAPOR
Calle del Cerrito 84

EL BIEN PÚBLICO

DIARIO DE LA MAÑANA

REDACCION Y ADMINISTRACION, CERRITO 84



Almanaque
 Domingo 27. San Pantaleón mártir.
 Lunes 28. Sto. Inocencio, Nazario y Victor.
 Cuarto creciente d las 6, 5 y 4 m. de la mañana
 El sol sale a las 9,00; se pone a las 5.

EL BIEN PÙBlico

MONTEVIDEO, JULIO 27 de 1879.

Evacuacion de otra consulta

Ha tocado el segundo puesto en la procesion de los doctores abogados de los *disidentes* de última hora, al doctor don Francisco A. Berra.

Este señor plantea la cuestión en su verdadero terreno y tiene además el notable mérito de no rehuir el empleo de las voces técnicas.

Para él, la cuestión está reducida a esto: *Si se puede o no se puede apostatar?*

Si opinion es que sí, que se puede apostatar. Y la confirma con las doctrinas de canónicos cuyos textos aduce definiendo la *apostasia*.

En nuestro humilde sentir, el doctor Berra, si es que no ha tenido el propósito de lucir su erudición, en cuyo caso los textos están muy en su lugar, pudo evitarse la molestia de revolver libros. Su objeto era probar el *hecho de la apostasia*. Con citar a Judas y a Iuliano, bastaba; bien así como para probar la existencia de crímenes de lessa patria, mejor que citar las definiciones de los traidores; es citar los nombres del conde don Julian y de don Opas, familiares a todo el que haya recorrido un pronuario cualquiera de la historia de España.

Aún en esto se puede lucir la erudición mejor que en lo otro, y es seguro que los lectores de *La Razón* habrían quedado haciéndose crímenes del portento saber del Dr. Berra, si este dejando de lado a Cavaliero, Donoso, Devoty y el Diccionario de Derecho Canónico, hubiese echado mano del tomo 2º del Diccionario de Moroni, y traducido párroco como los siguientes:

«*Apóstata* se dice a los que llaman cuentos la abandona para abrazar la infidelidad, o los muchos en los primeros siglos de la Iglesia, especialmente entre los cristianos de la *voluptuosa* (ojo, señor Berra (1) Alejandría de Egipto, quienes eran notables por nacimiento y riquezas. Aterrados muchos a la primera intimación de los tribunales, temiendo perder sus bienes juntamente con su vida, espontáneamente corrían a sacrificar ante los ídolos, protestando no ser ya adoradores de la Cruz. Ejemplos tan escandalosos seducían a muchos otros. Pero la mayor parte de estos últimos se llegaba a los altres páidí y trémulo el rostro, mas parecidos á victimas que á sacrificados, ó llevados á las cárceles, sufrían los primeros tormentos y caían después.

«*Mayor aún fué ese desorden en Cartago, y siempre entre los que se consideraban de una vez que querían renunciar al cristianismo que los magistrados que se sentían precisados a dejar su oficio para el dia siguiente. Su desenfrenada melenecada había llegado á tal punto, que se vio á algunos tomar sus hijos (que para nadie eran llamados) y presentados á los ídolos como para cancelar en ellos el carácter de *Jesucristo*. Los más temorosos eran aquellos que, para allorarse la vergüenza de una pública apostasia, tomaban de los magistrados (probablemente parientes ó amigos suyos) (2) certos libelos ó billetes para ser inquietados; de ahí su nombre de *libelosos*. Pero la Iglesia miró siempre como una profesión indirecta de idolatría, y estos eran considerados como *apóstatas*.—* Mas todos los que apostabas de la Iglesia eran igualmente mirados. Seguía la madera con que se alejaban de la fe ó profesaban algo contrario á ella, les daba el grado de *idolatrías, incondes, libelatos y traidores* (3).

«*Y vé el doctor Berra si le habría sido fácil deslumbrar á sus lectores, ilustrándolos al mismo tiempo; porque no hay duda que dicen mas sobre el *hecho de la apostasia* que las líneas que acabamos de traducir, que las definiciones mas ó menos perfectas que de ese delito pueda dar uno ó otro tratadista.*

«*Pero una vez que se haya demostrado*

(4) *Este epígrafe del tratadista.*
(5) *Pampoco este aparte se de Moroni.*
(6) *Moroni—Diccionario de erudición histórica-eclesiástica.*
Tomo II, página 240.

FOLLETIN

MADAME AUGUSTUS CRAVEN
(PAULINA DE LA FERRONAY)

Obra premiada por la Academia Francesa, y arreglada al español de la 13^a edición

TELEGFORO CORADA

PRIMERA PARTE

De repente, sin ningún motivo, sin que nadie proveyese esta nueva impresión, un pensamiento triste y doloroso sustituyó á sus risueñas ideas.

—Y si tuviese que salir de aquí para no volver jamás, como he salido de otras partes? Dijo á media voz con una amargura que en algunos segundos no pudo dominar.

Passóse la mano por la frente como para arrojar lejos de sí aquella persona idea, y en esta actitud estaba cuando oyó dejebo de su balcón una voz que eco y era desagradable, diciendo:

—Si yo fuese poeta, ó si quisiese supiera ver-sos, ninguna ocasión mejor que esta para citar á Shakespeare: *Oh! por qué no soy el guante que cubre esa mano? etc.* Apuntó, Clemente, pues sé muy bien el italiano, pero muy mal el inglés.

Estas palabras se dirigían á ella, y era su primo Félix el que las pronunciaba, que estaba parado debajo de su balcón con Clemente, el cual tenía

el *hecho de la apostasia*, quedó evidentemente igualmente su derecho?

La cuestión versa toda entera sobre este último, y es sensible decir que el Dr. Berra pasa como por sobre suscres por los argumentos que pudieran elevar la apostasia á la categoría de *derecho tutelado* por las leyes, citando apenas con halucinante labio el artículo 1370 del Código Civil, que vimos ayer que no hacía al caso, y el 134 de la Carta Fundamental, que tampoco tiene con él muchos puntos de contacto.

De todos modos, si no nos creen, el mal será para ellos.

Reforma del Registro Civil

Varios vecinos domiciliados en la campaña, se nos ha acercado esponiéndonos que una parte del artículo de la Ley de Registro Civil referente á la inscripción de nacimientos debe ser reformada.

Donde dice que el término de tiempo señalado para ser presentada la crátrata al Juez de Paz con el motivo de ser inscrita en el registro de nacimientos *se ve de veinte días á contar de aquél en que nació*, es donde debe introducirse esa reforma reclamada por la convención general de los padres que pueblan las secciones rurales.

El plazo fijado de veinte días para llenar aquel requisito que marca la Ley, es abusivo.

Los veinte días de su nacimiento rara vez se cumplen, como los que se encuentran en estudio de poder ser conducida sin peligro de su salud y de su vida, á diez, veinte y hasta treinta leguas de distancia que tienen que recorrer en varias secciones de nuestra campaña para dar con el Juzgado de Paz.

Nada os, cuando la crátrata sea hija de ricos hacendados, pues estos tendrán como llevárla á la inscripción en comodo vehículo y con todos los cuidados que su estado requiera; pero los padres pobres, como son la mayor parte, que no tienen mas vehículo que un caballo, no queran espesar su hijo dedicando á los muchos peligros que se le presentan la condonadura de una manzana incómoda como tiene que suceder.

Parce que la ley sera mas justa si en vez de la plazo de veinte días (en las secciones rurales) se acordase el de sesenta días.

De este modo se logaría corresponder á los deseos de los moradores de la campaña que hoy se muestran descontentos por las inconveniencias de los objetos. Es preciso no olvidar que vienen á ser las *apostasias* ó lúmenes *disidencias* religiosas entre nosotros; qué causas las preparan; qué circunstancias las acompañan y qué efectos producen. Es preciso no olvidar que es la condición de nuestro pueblo; como está constituida la conciencia pública; qué cosas le repugnan mas; cual es el beneficio que reportan á la moralización de las costumbres públicas las *apostasias* que se suponen *inofensivas* al derecho de tercero, y afirmar ó negar de una vez si existe el derecho del *escándalo*.

No basta decir que tal ó cual acción es *privada* y no daña á tercero; es preciso demostrar ademas que no se opone de ningún modo al *orden público*, según la frase del artículo 134 de la Constitución.

Este señor plantea la cuestión en su verdadero terreno y tiene además el notable mérito de no rehuir el empleo de las voces técnicas.

Para él, la cuestión está reducida á esto: *Si se puede ó no se puede apostatar?*

Si opinion es que sí, que se puede apostatar. Y la confirma con las doctrinas de canónicos cuyos textos aduce definiendo la *apostasia*.

Acto *privado* es el del inglés que se paseaba por las calles de Lisboa sin mas vestido que un sombrero y un bastón, según nos dicen los diarios últimamente llegados de esa ciudad. Pero por lo mismo que iba por la calle, la policía lo redujo á prisión. No ofendía derechos de tercero; pero ofendía las miradas de los que todavía tienen vergüenza. A esa desnudez del cuerpo, tiene mucho de parecido la desnudez del alma, y si en algo se diferencia de ella, será en ser mas vergonzosa y ofender ojos mas puros que estos globos que voltean en nuestras órbitas, recongiendo en su paso las imágenes de los objetos. Es preciso no olvidar que vienen á ser las *apostasias* ó lúmenes *disidencias* religiosas entre nosotros; qué causas las preparan; qué circunstancias las acompañan y qué efectos producen. Es preciso no olvidar que es la condición de nuestro pueblo; como está constituida la conciencia pública; qué cosas le repugnan mas; cual es el beneficio que reportan á la moralización de las costumbres públicas las *apostasias* que se suponen *inofensivas* al derecho de tercero, y afirmar ó negar de una vez si existe el derecho del *escándalo*.

No basta decir que tal ó cual acción es *privada* y no daña á tercero; es preciso demostrar ademas que no se opone de ningún modo al *orden público*, según la frase del artículo 134 de la Constitución.

Este señor plantea la cuestión en su verdadero terreno y tiene además el notable mérito de no rehuir el empleo de las voces técnicas.

Para él, la cuestión está reducida á esto: *Si se puede ó no se puede apostatar?*

Si opinion es que sí, que se puede apostatar. Y la confirma con las doctrinas de canónicos cuyos textos aduce definiendo la *apostasia*.

Acto *privado* es el del inglés que se paseaba por las calles de Lisboa sin mas vestido que un sombrero y un bastón, según nos dicen los diarios últimamente llegados de esa ciudad. Pero por lo mismo que iba por la calle, la policía lo redujo á prisión. No ofendía derechos de tercero; pero ofendía las miradas de los que todavía tienen vergüenza. A esa desnudez del cuerpo, tiene mucho de parecido la desnudez del alma, y si en algo se diferencia de ella, será en ser mas vergonzosa y ofender ojos mas puros que estos globos que voltean en nuestras órbitas, recongiendo en su paso las imágenes de los objetos. Es preciso no olvidar que vienen á ser las *apostasias* ó lúmenes *disidencias* religiosas entre nosotros; qué causas las preparan; qué circunstancias las acompañan y qué efectos producen. Es preciso no olvidar que es la condición de nuestro pueblo; como está constituida la conciencia pública; qué cosas le repugnan mas; cual es el beneficio que reportan á la moralización de las costumbres públicas las *apostasias* que se suponen *inofensivas* al derecho de tercero, y afirmar ó negar de una vez si existe el derecho del *escándalo*.

No basta decir que tal ó cual acción es *privada* y no daña á tercero; es preciso demostrar ademas que no se opone de ningún modo al *orden público*, según la frase del artículo 134 de la Constitución.

Este señor plantea la cuestión en su verdadero terreno y tiene además el notable mérito de no rehuir el empleo de las voces técnicas.

Para él, la cuestión está reducida á esto: *Si se puede ó no se puede apostatar?*

Si opinion es que sí, que se puede apostatar. Y la confirma con las doctrinas de canónicos cuyos textos aduce definiendo la *apostasia*.

Acto *privado* es el del inglés que se paseaba por las calles de Lisboa sin mas vestido que un sombrero y un bastón, según nos dicen los diarios últimamente llegados de esa ciudad. Pero por lo mismo que iba por la calle, la policía lo redujo á prisión. No ofendía derechos de tercero; pero ofendía las miradas de los que todavía tienen vergüenza. A esa desnudez del cuerpo, tiene mucho de parecido la desnudez del alma, y si en algo se diferencia de ella, será en ser mas vergonzosa y ofender ojos mas puros que estos globos que voltean en nuestras órbitas, recongiendo en su paso las imágenes de los objetos. Es preciso no olvidar que vienen á ser las *apostasias* ó lúmenes *disidencias* religiosas entre nosotros; qué causas las preparan; qué circunstancias las acompañan y qué efectos producen. Es preciso no olvidar que es la condición de nuestro pueblo; como está constituida la conciencia pública; qué cosas le repugnan mas; cual es el beneficio que reportan á la moralización de las costumbres públicas las *apostasias* que se suponen *inofensivas* al derecho de tercero, y afirmar ó negar de una vez si existe el derecho del *escándalo*.

No basta decir que tal ó cual acción es *privada* y no daña á tercero; es preciso demostrar ademas que no se opone de ningún modo al *orden público*, según la frase del artículo 134 de la Constitución.

Este señor plantea la cuestión en su verdadero terreno y tiene además el notable mérito de no rehuir el empleo de las voces técnicas.

Para él, la cuestión está reducida á esto: *Si se puede ó no se puede apostatar?*

Si opinion es que sí, que se puede apostatar. Y la confirma con las doctrinas de canónicos cuyos textos aduce definiendo la *apostasia*.

Acto *privado* es el del inglés que se paseaba por las calles de Lisboa sin mas vestido que un sombrero y un bastón, según nos dicen los diarios últimamente llegados de esa ciudad. Pero por lo mismo que iba por la calle, la policía lo redujo á prisión. No ofendía derechos de tercero; pero ofendía las miradas de los que todavía tienen vergüenza. A esa desnudez del cuerpo, tiene mucho de parecido la desnudez del alma, y si en algo se diferencia de ella, será en ser mas vergonzosa y ofender ojos mas puros que estos globos que voltean en nuestras órbitas, recongiendo en su paso las imágenes de los objetos. Es preciso no olvidar que vienen á ser las *apostasias* ó lúmenes *disidencias* religiosas entre nosotros; qué causas las preparan; qué circunstancias las acompañan y qué efectos producen. Es preciso no olvidar que es la condición de nuestro pueblo; como está constituida la conciencia pública; qué cosas le repugnan mas; cual es el beneficio que reportan á la moralización de las costumbres públicas las *apostasias* que se suponen *inofensivas* al derecho de tercero, y afirmar ó negar de una vez si existe el derecho del *escándalo*.

No basta decir que tal ó cual acción es *privada* y no daña á tercero; es preciso demostrar ademas que no se opone de ningún modo al *orden público*, según la frase del artículo 134 de la Constitución.

Este señor plantea la cuestión en su verdadero terreno y tiene además el notable mérito de no rehuir el empleo de las voces técnicas.

Para él, la cuestión está reducida á esto: *Si se puede ó no se puede apostatar?*

Si opinion es que sí, que se puede apostatar. Y la confirma con las doctrinas de canónicos cuyos textos aduce definiendo la *apostasia*.

Acto *privado* es el del inglés que se paseaba por las calles de Lisboa sin mas vestido que un sombrero y un bastón, según nos dicen los diarios últimamente llegados de esa ciudad. Pero por lo mismo que iba por la calle, la policía lo redujo á prisión. No ofendía derechos de tercero; pero ofendía las miradas de los que todavía tienen vergüenza. A esa desnudez del cuerpo, tiene mucho de parecido la desnudez del alma, y si en algo se diferencia de ella, será en ser mas vergonzosa y ofender ojos mas puros que estos globos que voltean en nuestras órbitas, recongiendo en su paso las imágenes de los objetos. Es preciso no olvidar que vienen á ser las *apostasias* ó lúmenes *disidencias* religiosas entre nosotros; qué causas las preparan; qué circunstancias las acompañan y qué efectos producen. Es preciso no olvidar que es la condición de nuestro pueblo; como está constituida la conciencia pública; qué cosas le repugnan mas; cual es el beneficio que reportan á la moralización de las costumbres públicas las *apostasias* que se suponen *inofensivas* al derecho de tercero, y afirmar ó negar de una vez si existe el derecho del *escándalo*.

No basta decir que tal ó cual acción es *privada* y no daña á tercero; es preciso demostrar ademas que no se opone de ningún modo al *orden público*, según la frase del artículo 134 de la Constitución.

Este señor plantea la cuestión en su verdadero terreno y tiene además el notable mérito de no rehuir el empleo de las voces técnicas.

Para él, la cuestión está reducida á esto: *Si se puede ó no se puede apostatar?*

Si opinion es que sí, que se puede apostatar. Y la confirma con las doctrinas de canónicos cuyos textos aduce definiendo la *apostasia*.

Acto *privado* es el del inglés que se paseaba por las calles de Lisboa sin mas vestido que un sombrero y un bastón, según nos dicen los diarios últimamente llegados de esa ciudad. Pero por lo mismo que iba por la calle, la policía lo redujo á prisión. No ofendía derechos de tercero; pero ofendía las miradas de los que todavía tienen vergüenza. A esa desnudez del cuerpo, tiene mucho de parecido la

CRÓNICA RELIGIOSA

Cultos

EN LA CATEDRAL

Hoy á las diez de la mañana se cantará una misa en honor de San Vicente de Paul, en la que habrá paseo y asistencia del ilustrísimo señor Obispo Diocesano.

Todo el día permanecerá la Divina Majestad manifiesta y por la noche después de finalizada la novena y hecha la reserva, se dará á adorar la reliquia de San Vicente de Paul, haciéndose en este acto la colecta del costumbre en favor de los pobres y de la escuela gratuita á cargo de la Sociedad de San Vicente de Paul.

Pia Union del Sagrado Corazón de Jesús
El viernes 2 de Agosto, á las 7 y media de la mañana, será la misa de la comisión de la Pia Union del Sagrado Corazón de Jesús.

El ejercicio de desagravio será el domingo á la noche permaneciendo todo ese día la Divina Majestad manifiesta.

Porcinaula—Todas las personas que confesadas y habiendo cumplido visitas la Iglesia Catedral desde el viernes 1 á 2 la tarde hasta la puestita del sol del día 2, podrán ganar indulgencia plenaria de la Porcinaula cada vez que hagan visita rogando segun la intencion de Su Santidad.

PARROQUIA DE SAN AGUSTIN (Union)

El próximo domingo á las 9 en punto de la mañana tendrá lugar una procesión que saliendo de la iglesia parroquial de San Agustín irá hasta la capilla del Asilo, regresando enseguida á la primera.

El objeto es hacer tres estaciones para ganar el Santo Jubileo en cuyo año Su Santa Ilma. por razón de la procesión comunta las seis que se deben hacer.

Todos los domingos á las 8 de la tarde se explica la doctrina cristiana á los niños y los miércoles á la misma hora á las niñas. Todos los sábados se cantan las letanías de los santos por las necesidades de la iglesia.

GACETILLA

Manifestaciones populares—El senado de Córdoba sancionó el proyecto de ley autorizando al P. E. á invertir 700 \$/s en una medida para el conquistador de la Pampa, como un testimonio de gratitud por una de las principales misas beneficiadas con la supresión de las fronteras.

La Cámara de Diputados—Lo sancionará el viernes sobre tablas.

Es toda la provincia y principalmente en los departamentos fronterizos se levanta una suscripción para regalar una bandera digna del candidato de los pueblos para Presidente de la República.

Que sirve de lección—Un muchacho como doce años que fui quemado con una bomba en la plaza de Paysandú la noche de los fuegos artificiales, ha fallecido de resultas de aquella quemadura.

Esta desgracia debe servir de lección para las fiestas de esa especie que se celebran en lo sucesivo. Hasta ahora hemos visto que casi siempre que se ha quemado fuegos artificiales, se han lanzado abundantes bombas que ciegan y estallan entre la gente, y sería conveniente que esto no sucediese, por ser tanto más peligroso custodiar la mayor es la aglomeración de gente.

Mis datos—Como ayer dijimos algo sobre la colonia que va á fundarse en el Paseo de la Cruz, Departamento de la Florida, debemos agregar hoy que á principios del entrante mes saldrá á 8° de Zarzadas con el objeto de custodiar á los presos que se ocuparán en los primeros trabajos para la construcción de la población que deben ocupar los inmigrantes.

Capítulo a San Martín—Ha tenido lugar en el Departamento de Ingenieros de Buenos Aires una reunión compuesta de los señores José P. Guerriero, presidente de la municipalidad, Guillermo White, director del Departamento de Ingenieros, y el señor Aborg, arquitecto nacional, con el objeto de estudiar las variaciones propuestas que hay para la ejecución de la obra de la capilla á San Martín.

La Patria no puede cantar—Adelita Pati fonda que cantará en el teatro Lirio de París, pero á ello se opone su esposo, el marqués de Caux, el cual ha protestado cerca del empresario Merelli contra la contrata de su esposa.

Según la interpretación que él dí al decreto que ha pronunciado la separación de bienes, él tendría derecho de prohibir á su esposa de cantar en público en las ciudades donde él resida.

A su turno el empresario Merelli, desconfiando que el artista no se opone á su esposo, el marqués de Caux, el cual ha protestado cerca del empresario Merelli contra la contrata de su esposa.

Según la interpretación que él dí al decreto que ha pronunciado la separación de bienes, él tendría derecho de prohibir á su esposa de cantar en público en las ciudades donde él resida.

La Philoxera—Muchas personas concurren diariamente al Departamento de Agricultura en Buenos Aires para conocer el insecto descomido en las patas y averiguar el modo de saber si las sus charcas ó quillas están ó no enfermas.

La misma repartición se ha dirigido al Ministerio del Interior para que prohíba la introducción de las adadas del litoral de cercas sarmentosas que proceden de Buenos Aires.

A la Comisión de Inmigración se le indica que no debe morder de esas plantas á las colonias y á los gobiernos de Provincias las aconseja otras medidas preventivas contra el insecto.

Que se detenga—Un telegrama que Rio Janeiro envió á un diario porteño informa de que Rossi obtiene cada noche que se presenta al público. El día de su beneficio, que fue el 24 de febrero el las salas ayer estaban llenas de botón de bote.

El Emperador lo hizo llamar á su palacio y quedó un brillante de gran valor.

Concluida la función el público en gran multitud lo acompañó hasta su domicilio.

Gran mejoría—La sociedad de minas de Gutiérrez ha designado una suma de diez mil pesos para ser empleados en la construcción de un puente sobre el arroyo del mismo nombre y habilitar los demás pasos necesarios con bolas ó paños, según fuera su importancia.

Aquí, pues lo que ayer era un pensamiento infundado por cuatro ó seis personas á quienes el Departamento de Tacuarembó debió ser una gran sorpresa lo acompañó hasta su domicilio.

Los maestros y los perros—Como el impuesto de patentes sobre perros está destinado para el pago de los haberes devengados á los maestros de las escuelas públicas, con la mayor satisfacción publicamos el siguiente sueldo que encontramos en un diario de Paysandú y que sin duda alguna proporcionará á estos un pago al progreso, en esa cuestión, hemos retrocedido.

Censo del departamento de Soriano—De la memoria del señor jefe político don Justo R. Pioyo, tomamos los datos que se relacionan con la población que tenía el año de 1878 ese departamento.

Oriental, 18,543; argentinos, 1,546; brasileros, 102; españoles, 154; franceses, 703; libanes, 2,015; ingleses, 152; alemanes, 285; paraguayos, 193. Total de habitantes, 20,210.

Los maestros y los perros—Como el impuesto de patentes sobre perros está destinado para el pago de los haberes devengados á los maestros de las escuelas públicas, con la mayor satisfacción publicamos el siguiente sueldo que encontramos en un diario de Paysandú y que sin duda alguna proporcionará á estos un pago al progreso, en esa cuestión, hemos retrocedido.

Concesión—La Junta de Paysandú concedió á la Comisión de la capilla del Puerto la escrituración que había solicitado de una de las chacras que fueron donadas por la Comisión Auxiliar anterior.

Belisario Pérez—Conocido comerciante en las Repúblicas del Pacífico y actual Gerente de la compañía minera de Huanchaca (en Bolivia) ha llegado á la capital vecina con el objeto de activar y estimular al Gobierno respecto á facilitar la vía argentina para el comercio con Bolivia.

Plaza Coronel Latorre—El 18 fué inaugurada en Mercedes la plaza pública que lleva ese nombre, que estaba elegantemente adornada con banderas de todas las naciones romanas, historia del Derecho romano, Filosofía del derecho, Derecho eclesiástico, legislación civil, derecho mercantil, epigrafía y lata y judicial y antigüedades romanas y cristianas.

Monseñor Pérez—Ensayará Filosofía del derecho.

Desgracia—Un diario francés, recientemente llegado nos informa que el pintor Julio Héresca se cayó el 27 de Julio desde el imperio de un coche del ferro-carri que circundaba París y quedó muerto en el acto. Las ru-

das de los wagones le cortaron literalmente la cabeza á la altura de la oreja.

Carreteras—Según vienen por los últimos telegramas de Europa, las procedencias del Río de la Plata, que tocan en el Brasil, tienen que observar en Francia y Portugal, tres días de curetas.

Lancha-torpedo—El Standard de Londres, del 20 de Junio, comunica que el almirante había impedido que siguiera su viaje una lancha-torpedo que por descompostura de la máquina había entrado en el río Medway.

Dicha embarcación, adquirida por el gobierno peruan, se dirigía á Liverpool para ser conducida á su destino.

Quedaba en el puerto de Skeerness.

Asesinato—Entre el Tala y los Molles del Paso de los Toros ha tenido lugar un horribilísimo crimen.

El ejercicio de desagravio será el domingo á la noche permaneciendo todo ese día la Divina Majestad manifiesta.

Porcinaula—Todas las personas que confesadas y habiendo cumplido visitas la Iglesia Catedral desde el viernes 1 á 2 la tarde hasta la puestita del sol del día 2, podrán ganar indulgencia plenaria de la Porcinaula cada vez que hagan visita rogando segun la intencion de Su Santidad.

Parroquia de San Agustín (Union)

El próximo domingo á las 9 en punto de la mañana tendrá lugar una procesión que saliendo de la iglesia parroquial de San Agustín irá hasta la capilla del Asilo, regresando enseguida á la primera.

El objeto es hacer tres estaciones para ganar el Santo Jubileo en cuyo año Su Santa Ilma. por razón de la procesión comunta las seis que se deben hacer.

Todos los domingos á las 8 de la tarde se explica la doctrina cristiana á los niños y los miércoles á las niñas. Todos los sábados se cantan las letanías de los santos por las necesidades de la iglesia.

Parroquia de San Agustín (Union)

El próximo domingo á las 9 en punto de la mañana tendrá lugar una procesión que saliendo de la iglesia parroquial de San Agustín irá hasta la capilla del Asilo, regresando enseguida á la primera.

El ejercicio de desagravio será el domingo á la noche permaneciendo todo ese día la Divina Majestad manifiesta.

Porcinaula—Todas las personas que confesadas y habiendo cumplido visitas la Iglesia Catedral desde el viernes 1 á 2 la tarde hasta la puestita del sol del día 2, podrán ganar indulgencia plenaria de la Porcinaula cada vez que hagan visita rogando segun la intencion de Su Santidad.

Parroquia de San Agustín (Union)

El próximo domingo á las 9 en punto de la mañana tendrá lugar una procesión que saliendo de la iglesia parroquial de San Agustín irá hasta la capilla del Asilo, regresando enseguida á la primera.

El ejercicio de desagravio será el domingo á la noche permaneciendo todo ese día la Divina Majestad manifiesta.

Porcinaula—Todas las personas que confesadas y habiendo cumplido visitas la Iglesia Catedral desde el viernes 1 á 2 la tarde hasta la puestita del sol del día 2, podrán ganar indulgencia plenaria de la Porcinaula cada vez que hagan visita rogando segun la intencion de Su Santidad.

Parroquia de San Agustín (Union)

El próximo domingo á las 9 en punto de la mañana tendrá lugar una procesión que saliendo de la iglesia parroquial de San Agustín irá hasta la capilla del Asilo, regresando enseguida á la primera.

El ejercicio de desagravio será el domingo á la noche permaneciendo todo ese día la Divina Majestad manifiesta.

Porcinaula—Todas las personas que confesadas y habiendo cumplido visitas la Iglesia Catedral desde el viernes 1 á 2 la tarde hasta la puestita del sol del día 2, podrán ganar indulgencia plenaria de la Porcinaula cada vez que hagan visita rogando segun la intencion de Su Santidad.

Parroquia de San Agustín (Union)

El próximo domingo á las 9 en punto de la mañana tendrá lugar una procesión que saliendo de la iglesia parroquial de San Agustín irá hasta la capilla del Asilo, regresando enseguida á la primera.

El ejercicio de desagravio será el domingo á la noche permaneciendo todo ese día la Divina Majestad manifiesta.

Porcinaula—Todas las personas que confesadas y habiendo cumplido visitas la Iglesia Catedral desde el viernes 1 á 2 la tarde hasta la puestita del sol del día 2, podrán ganar indulgencia plenaria de la Porcinaula cada vez que hagan visita rogando segun la intencion de Su Santidad.

Parroquia de San Agustín (Union)

El próximo domingo á las 9 en punto de la mañana tendrá lugar una procesión que saliendo de la iglesia parroquial de San Agustín irá hasta la capilla del Asilo, regresando enseguida á la primera.

El ejercicio de desagravio será el domingo á la noche permaneciendo todo ese día la Divina Majestad manifiesta.

Porcinaula—Todas las personas que confesadas y habiendo cumplido visitas la Iglesia Catedral desde el viernes 1 á 2 la tarde hasta la puestita del sol del día 2, podrán ganar indulgencia plenaria de la Porcinaula cada vez que hagan visita rogando segun la intencion de Su Santidad.

Parroquia de San Agustín (Union)

El próximo domingo á las 9 en punto de la mañana tendrá lugar una procesión que saliendo de la iglesia parroquial de San Agustín irá hasta la capilla del Asilo, regresando enseguida á la primera.

El ejercicio de desagravio será el domingo á la noche permaneciendo todo ese día la Divina Majestad manifiesta.

Porcinaula—Todas las personas que confesadas y habiendo cumplido visitas la Iglesia Catedral desde el viernes 1 á 2 la tarde hasta la puestita del sol del día 2, podrán ganar indulgencia plenaria de la Porcinaula cada vez que hagan visita rogando segun la intencion de Su Santidad.

Parroquia de San Agustín (Union)

El próximo domingo á las 9 en punto de la mañana tendrá lugar una procesión que saliendo de la iglesia parroquial de San Agustín irá hasta la capilla del Asilo, regresando enseguida á la primera.

El ejercicio de desagravio será el domingo á la noche permaneciendo todo ese día la Divina Majestad manifiesta.

Porcinaula—Todas las personas que confesadas y habiendo cumplido visitas la Iglesia Catedral desde el viernes 1 á 2 la tarde hasta la puestita del sol del día 2, podrán ganar indulgencia plenaria de la Porcinaula cada vez que hagan visita rogando segun la intencion de Su Santidad.

Parroquia de San Agustín (Union)

El próximo domingo á las 9 en punto de la mañana tendrá lugar una procesión que saliendo de la iglesia parroquial de San Agustín irá hasta la capilla del Asilo, regresando enseguida á la primera.

El ejercicio de desagravio será el domingo á la noche permaneciendo todo ese día la Divina Majestad manifiesta.

Porcinaula—Todas las personas que confesadas y habiendo cumplido visitas la Iglesia Catedral desde el viernes 1 á 2 la tarde hasta la puestita del sol del día 2, podrán ganar indulgencia plenaria de la Porcinaula cada vez que hagan visita rogando segun la intencion de Su Santidad.

Parroquia de San Agustín (Union)

El próximo domingo á las 9 en punto de la mañana tendrá lugar una procesión que saliendo de la iglesia parroquial de San Agustín irá hasta la capilla del Asilo, regresando enseguida á la primera.

El ejercicio de desagravio será el domingo á la noche permaneciendo todo ese día la Divina Majestad manifiesta.

Porcinaula—Todas las personas que confesadas y habiendo cumplido visitas la Iglesia Catedral desde el viernes 1 á 2 la tarde hasta la puestita del sol del día 2, podrán ganar indulgencia plenaria de la Porcinaula cada vez que hagan visita rogando segun la intencion de Su Santidad.

Parroquia de San Agustín (Union)

El próximo domingo á las 9 en punto de la mañana tendrá lugar una procesión que saliendo de la iglesia parroquial de San Agustín irá hasta la capilla del Asilo, regresando enseguida á la primera.

El ejercicio de desagravio será el domingo á la noche permaneciendo todo ese día la Divina Majestad manifiesta.

Porcinaula—Todas las personas que confesadas y habiendo cumplido visitas la Iglesia Catedral desde el viernes 1 á 2 la tarde hasta la puestita del sol del día 2, podrán ganar indulgencia plenaria de la Porcinaula cada vez que hagan visita rogando segun la intencion de Su Santidad.</p

